



Expediente n.º 61472/2024 y Tramit@ 505802

ANEXO III: FICHA TÉCNICA. Contrato Menor de Obras de “Bóveda arbórea del Parque Huerto Frisón” en La Cartuja Baja ZV (PU) 86.08 27 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, superficie de titularidad municipal.

a) Objeto:

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de obras cuyo objeto **“Bóveda arbórea del Parque Huerto Frisón” en La Cartuja Baja ZV (PU) 86.08 27 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza**, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

b) Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:

- Presupuesto (IVA excluido): 39.995,00 euros
- IVA normal 21%: 8.398,95 euros
- Presupuesto base de licitación: 48.393,95 euros, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria: 2024-PIV-1711-61901, ACUERDO MARCO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO-INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS VERDES
- N.º RC: 242583
- Anualidad: 2024
- En la documentación se incorpora el presupuesto detallado.

c) Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución comenzará a contar desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo, la cual se firmará cuando determinen los técnicos municipales, una vez se haya aprobado el Plan de Seguridad y Salud o Evaluación de Riesgos.

El plazo de ejecución se estima en 2 meses.

Una vez adjudicado el contrato de obra se dispondrá de un plazo de 10 días naturales para presentar el Plan de Seguridad y Salud / Evaluación de Riesgos para su aprobación municipal. Este plazo es independiente del plazo de ejecución.

d) Lugar de prestación:

Municipio de Zaragoza. En La Cartuja Baja ZV (PU) 86.08 27 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

e) Responsable del contrato:

A los efectos establecidos en el artículo 62 de la Ley 9/2017, el responsable del contrato es el Jefe de la Oficina de Infraestructura Verde, Limpieza Pública y Economía Circular y supletoriamente los Técnicos del Servicio designados al efecto.

Su misión es la supervisión del desarrollo del contrato y la adopción de las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12685325	PÁGINA	1 / 8
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. CLARA PALOMERO DELGADO - LA JEFA DE SECCION DE INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA			04 de octubre de 2024		
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR			04 de octubre de 2024		



Expediente n.º 61472/2024 y Tramit@ 505802

El adjudicatario estará a disposición de la Dirección de los trabajos para facilitar los datos o celebrar las consultas que resulten necesarias.

Condiciones generales: *Responsabilidades del Contratista durante la ejecución de los trabajos:*

- El contratista será el único responsable de las consecuencias de la transgresión de los Reglamentos de Seguridad vigentes en la construcción, instalaciones eléctricas, etc.; sin perjuicio de las atribuciones de la inspección técnica al respecto.
- El contratista adjudicatario de los trabajos, está obligado a instalar y mantener a su costa y bajo su responsabilidad, las señalizaciones necesarias, balizamientos, iluminaciones y protecciones adecuadas para las obras, tanto de carácter diurno como nocturno, ateniéndose en todo momento a las vigentes reglamentaciones y obteniendo en todo caso las autorizaciones necesarias para las ejecuciones parciales de la obra.

El tipo de vallas, iluminación, pintura y señales circulatorias, direccionales, de precaución y peligro, se ajustarán a los modelos reglamentarios.

- El Contratista será responsable, durante la ejecución de los trabajos, de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio, público o privado como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización, señalización, ejecución o protección de los trabajos, incumpliendo las normas dictadas o los vigentes Reglamentos.

Las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas a su cargo adecuadamente.

Los servicios o propiedades públicas o privadas que resulten dañados, deberán ser reparados, a su costa, restableciendo sus condiciones primitivas o compensando adecuadamente los daños o perjuicios causados.

e) Especificaciones técnicas:

Las contenidas en la Memoria valorada constructiva incorporado como anexo a esta misma Ficha Técnica, con el siguiente índice:

DOCUMENTO 1. MEMORIA

- 1.- MEMORIA CONSTRUCTIVA
- 2.- ANEJOS A LA MEMORIA
 - ANEJO FOTOGRÁFICO

DOCUMENTO 2. PLANOS

- 01.- PLANO DE SITUACIÓN
- 02.- PLANO DE ESTADO ACTUAL
- 03.- PLANO DE VEGETACIÓN
- 04.- PLANO DE RIEGO DE ARBOLADO
- 05.- PLANO DE RIEGO DE PRADERAS

DOCUMENTO 3. PLIEGO DE CONDICIONES

DOCUMENTO 4. PRESUPUESTO

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12685325	PÁGINA	2 / 8
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. CLARA PALOMERO DELGADO - LA JEFA DE SECCION DE INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA		04 de octubre de 2024			
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR		04 de octubre de 2024			



Expediente n.º 61472/2024 y Tramit@ 505802

DOCUMENTO 5. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

DOCUMENTO 6. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

f) Condiciones de aptitud para contratar:

No se considera exigir acreditación formal de la capacidad, habilitación o solvencia

g) Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas:

El plazo de presentación de ofertas será 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento.

El plazo concluye antes de las 13:00 h del quinto día hábil.

Documentación a presentar por el licitador:

- Declaración responsable (anexo IV de la Instrucción sobre los Contratos y Gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, aprobada por acuerdo de Gobierno de 25 de febrero de 2022).
- Oferta (anexo V de la Instrucción sobre los Contratos y Gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, aprobada por acuerdo de Gobierno de 25 de febrero de 2022).
- Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años.

Forma de presentación:

1. Registro electrónico.
2. Presencialmente por escrito y en sobre cerrado en el Servicio de Parques, Jardines e Infraestructura Verde (Plaza Europa 1-3, 50003 Zaragoza), 976 72 61 29, o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección admonparques@zaragoza.es y cpalomero@zaragoza.es
3. En el caso de presentarse las ofertas en una oficina de Correos o en otra administración, Ventanilla Única, etc. en los términos reglamentariamente establecidos, deberá remitirse a esta Unidad, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, copia del justificante expedido por la entidad receptora en el que conste el nombre de la empresa y el concurso al que se presentan (nombre del concurso y número de expediente en el respectivo justificante). El sobre con la oferta, deberá de ser introducido en otro sobre para la realización del envío, en el que conste los datos del destinatario.

En el caso de presentarse la oferta por la forma 1 ó 3, deberá enviarse dichos justificantes de su presentación a la dirección de correo electrónico: admonparques@zaragoza.es y cpalomero@zaragoza.es

Se recuerda, en relación a las proposiciones que se realicen el último día de plazo, que para que los envíos a través del servicio postal de Correos tengan validez de presentación en plazo (día y hora), no basta con su envío mediante correo certificado sino que han de cumplirse los requisitos que establecen el artículo 16.4.b de la Ley 39/2015 reguladora del

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12685325	PÁGINA	3 / 8
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. CLARA PALOMERO DELGADO - LA JEFA DE SECCION DE INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA		04 de octubre de 2024			
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR		04 de octubre de 2024			



Expediente n.º 61472/2024 y Tramit@ 505802

Procedimiento administrativo común, y el artículo 31 del RD 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

h) Criterio/s de adjudicación de las ofertas (deberá indicarse la ponderación relativa atribuida a los mismos sobre un total de 100 puntos a obtener como máximo en el conjunto de criterios de adjudicación):

1. Precio: 100 puntos.

Se valorará la Oferta Económica más favorable para la Administración, que será una baja al precio de licitación.

Para la valoración de la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = Np \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Se ha escogido esta fórmula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

2.- Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrá ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

Realizada la valoración de las ofertas y resuelta esta por el órgano de contratación se notificará la adjudicación. Previo al inicio de la obra se redactará por la empresa adjudicataria, en el plazo máximo de 10 días, el Plan de Seguridad y Salud, qué tras el informe favorable del Coordinador de Seguridad y Salud designado por el Servicio municipal, será aprobado por el órgano de contratación, previo a la apertura del centro de trabajo. Todo ello posibilita la ejecución del contrato que comenzará con el acta de comprobación de replanteo.

i) Plazo de garantía o justificación de su no establecimiento:

Se establece plazo mínimo de garantía de 2 años, a contar desde el día siguiente a la firma del Acta de Recepción.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12685325	PÁGINA	4 / 8
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. CLARA PALOMERO DELGADO - LA JEFA DE SECCION DE INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA		04 de octubre de 2024			
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR		04 de octubre de 2024			



Expediente n.º 61472/2024 y Tramit@ 505802

j) Garantías exigidas para contratar:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

k) Forma de pago del precio:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatoria la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de las facturas electrónicas por parte del adjudicatario al Servicio de Infraestructura Verde se realizará a través de:

Dirección electrónica de facturación:

- Portal del Ayuntamiento de Zaragoza:
<http://www.zaragoza.es/sede/electronica>
<http://www.zaragoza.es/ciudad/encasa/facturacion-electronica-nueva.htm>
- Portal FACE (Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) (Orden HAP/1 074/2014, de 24 de junio).
<http://face.gob.es>
- Códigos en Registro Contable (electrónico) de Facturas (RCF) / Código DIR del Servicio de Infraestructura Verde:
 - E-mail Factura: jcastellano@zaragoza.es ailamenca@zaragoza.es
 - Órgano Gestor (Rol Receptor-02): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza.
 - Oficina Contable (Rol Fiscal-01): LA0003296 Servicio de Contabilidad.
 - Unidad Tramitadora FACE (Rol Pagador-03): LA0003591

Si es la primera vez que factura al Ayuntamiento de Zaragoza debe completar la ficha de terceros. <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/18601>

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12685325	PÁGINA	5 / 8
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. CLARA PALOMERO DELGADO - LA JEFA DE SECCION DE INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA		04 de octubre de 2024			
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR		04 de octubre de 2024			



Expediente n.º 61472/2024 y Tramit@ 505802

l) Cláusulas sociales de género, en su caso:

En cumplimiento de la instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal la entidad licitadora deberá utilizar tanto en la memoria técnica como en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato, un lenguaje e imágenes no sexistas.

m) Datos de carácter personal: (No procede)

n) Modificaciones previstas, en su caso: (No procede).

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12685325	PÁGINA	6 / 8
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. CLARA PALOMERO DELGADO - LA JEFA DE SECCION DE INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA		04 de octubre de 2024			
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR		04 de octubre de 2024			



Expediente n.º 61472/2024 y Tramit@ 505802

ANEXO IV: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado
...

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12685325	PÁGINA	7 / 8
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. CLARA PALOMERO DELGADO - LA JEFA DE SECCION DE INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA		04 de octubre de 2024			
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR		04 de octubre de 2024			



Expediente n.º 61472/2024 y Tramit@ 505802

ANEXO V: MODELO DE OFERTA

Don/Doña, con DNI núm.,
en su propio nombre/ en representación de la empresa
....., en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del **"CONTRATO MENOR DE**

....." y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-
-
-

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12685325	PÁGINA	8 / 8
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. CLARA PALOMERO DELGADO - LA JEFA DE SECCION DE INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA			04 de octubre de 2024		
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR			04 de octubre de 2024		